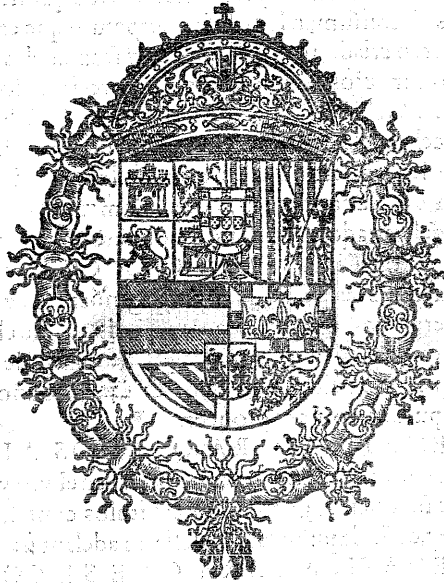


PREMATICAS QUE HAN SALIDO ESTE

año de mil y feyscientos y dos, publica-
das en la ciudad de Valladolid, a
siete dias del mes de Hebre-
ro del dicho año.



EN VALLADOLID,

Por Luys Sanchez: Año 1602.

*Vendense en casa de Francisco de Robles, librero del Rey
nuestro señor.*

Tabla de lo que se contiene en estas prematicas.

- 1 **PREMATIC A PARA QVE COMO** fueren vacando se vayan consumiendo las escriuanias del numero acrecentadas, desde el año de mil y quinientos y quarenta en adelante, para que queden en el numero antiguo, y que todas las ciudades, villas y lugares de estos Reynos que quisieren consumir las escriuanias mayores, y de los Cabildos y Ayuntamientos lo puedan hazer, en la forma en esta ley contenida. 206.
- 2 **PREMATIC A PARA QVE EN LAS VI**llas de quinientos vezinos, y dende abaxo, y en los lugares que no son villas, y no tienen mas de quinientos vezinos, se consuman los officios perpetuos que en ellos se huuieren criado, para que queden y sean anales, pagando los concejos a los poseedores el precio dellos. 211
- 3 **PREMATIC A PARA QVE LA RENTA** y derecho del seruicio y montadgo, no se pueda cobrar fuera de los puertos Reales, expressados por la ley, so las penas en esta contenidas, y que solamente se pueda cobrar del ganado que passare, y boluicre por ellos. 215
- 4 **PREMATIC A PARA QVE COMO FVE**ren vacando las Veintiquattras, Regimientos, y Juraderias perpetuas, que se han acrecentado, desde el año de mil y quinientos y quarenta, se consuman, de manera que queden en el numero que auia el dicho año, y que no se puedan tornara proouer. 219
- 5 **PREMATIC A PARA QVE LOS ALCAL**des mayores de facas y cosas vedadas, en el vso y exercicio de sus officios, guarden los capitulos contenidos en esta ley, desde la publicacion della en adelante. 223
- 6 **PREMATIC A PARA QVE SE CONSV**ma el officio de marcador mayor, y el vso y exercicio del se reduzga al estado que tenia al tiempo de la muerte de Iuan de Ayala, y se reuoca y da por ninguno todo lo que despues della se ha alterado è inouado en el vso y exercicio del dicho officio. 227